

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAJAMARCA Oficina General De Administración

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Resolución de la Oficina General de Administración Nº 264-2021-OGA-MPC

Cajamarca, 30 de diciembre del 2021

VISTO:

El expediente N° 108344-2021, que contiene el informe N° 251-2021-ULySG/MPC del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, C.P.C Armando Rafael Monteza Rojas, de fecha de 30 de diciembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972.

Que, el artículo 34° de ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, menciona que "las contrataciones y adquisiciones que realizan los Gobiernos Locales se sujetan a la ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones. Los procesos de contratación y adquisición se rigen por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualatorio; tienen como finalidad garantizar que los gobiernos locales obtengan bienes, servicios y obras de la calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados".

Que, según el artículo 6° del Reglamento De La Ley De Contrataciones del Estado aprobado con D.S N° 344-2018-EF, señala que "luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, de acuerdo al numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", señala que luego de aprobado del Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, de acuerdo al numeral 7.6.2 de la directiva N° 002-2019-OSE/CD "Plan Anual de contrataciones", indica que "toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC".

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración № 008-2021-OGA-MPC de fecha de 13 enero del 2021, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2021 de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.









MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAJAMARCA Oficina General De Administración



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, mediante informe N° 251-2021-ULySG/MPC del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, C.P.C Armando Rafael Monteza Rojas, de fecha 30 de diciembre de 2021, solicita emitir resolutivamente la modificación del **Plan Anual de Contrataciones V N° 32** de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, para el ejercicio presupuestal 2021, en la que se excluyen procedimientos de selección:

SE RESUELVE:

<u>Artículo Primero</u>: APROBAR, la modificación del Plan Anual de Contrataciones V N° 33 de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA para el ejercicio presupuestal 2021, en la cual se excluye los procedimientos de selección según cuadro adjunto; la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo segundo: ENCARGAR, a Secretaria Técnica de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, el cumplimiento de la presente Resolución, su publicación en el Sistema Electrónico de Adquisiciones Y Contrataciones del Estado (SEACE), en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles y sea puesto a disposición del Público, conforme a ley.

<u>Artículo tercero</u>: **ENCARGAR**, a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación de la presente resolución en la página web institucional .

Artículo cuarto: ENCARGAR, a la Unidad de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, gestione en su oportunidad la convocatoria de los procedimientos de selección al órgano encargado del procedimiento de selección, para su debida preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación.

<u>Artículo quinto</u>: ENCARGAR, a la Oficina General de Informática y Unidad de Logística y Servicios Generales, el estricto cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMAN

Carlos Cholán Alvites DIRECTOR

C.c

Alcaldía

Gerencia Municipa

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Unidad de Informática y Sistemas

Secretaría Técnica de Contrataciones

Unidad de Logística y Servicios Generales

Archivo

Alameda de los Incas 4n - Complejo Qhapaq Ñan

4 076 - 599250

www.municaj.gob.pe





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAJAMARCA Oficina General De Administración



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

EXCLUSIÓN DEL PAC 2021 V N°33

N°	Descripción	Tipo	Fuente de Financiamiento
1	SUPERVISION DE LA OBRA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA - CAJAMARCA/ Consultoría de Obra	Adjudicación Simplificada	RECURSOS DETERMINADOS
2	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: MEJORAMIENTO DE LA QUEBRADA DEL RIO SAN LUCAS DESDE EL JR. INCA HASTA EL JR. GUILLERMO URRELO SECTOR 7 LA COLMENA CAJAMARCA- DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA- DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA./ CONSULTORÍA DE DETA	Adjudicación Simplificada	RECURSOS DETERMINADOS
3	SUPERVISION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. INDUSTRIAL ENTRE AV. NUEVO CAJAMARCA Y AV. VIA DE EVITAMIENTO SUR - SECTOR 13 SAN MARTIN, 19 NUEVO CAJAMARCA Y 24 VILLA HUACARIZ, DISTRITO DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA/ Consultoría de Obra	Adjudicación Simplificada	RECURSOS DETERMINADOS
4	SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD CON LA PAVIMENTACION DE LAS CALLES DE LA URBANIZACION CONDADO REAL - SECTOR 10 SAN ANTONIO, PROVINCIA DE CAJAMARCA-CAJAMARCA/	Adjudicación A Simplificada	RECURSOS DETERMINADOS
5	ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACION RURAL DE LOS C.P. AGOCUCHO, HUACARIZ, SAN ANTONIO, PORCON LA ESPERANZA Y CASERÍO AGOMARCA BAJA DEL DISTRITO DE CAJAMARCA- PROVINCIA DE CAJAMARCA-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA/	Adjudicación Simplificada	RECURSOS ORDINARIOS
6	EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. ALFONSO UGARTE ENTRE LA AV. HÉROES DEL CENEPA HASTA LA QUEBRADA CRUZ BLANCA CAJAMARCA DEL DISTRITO DE CAJAMARCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA./	LICITACIÓN PUBLICA	RECURSOS DETERMINADOS
7	EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD CON LA PAVIMENTACION Y GRADERÍOS DE CALLES VARIAS EN EL SECTOR 15 SAN VICENTE DEL DISTRITO DE CAJAMARCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA/	PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
8	EJECUCION DE LA OBRA REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA LOCALIDAD DE PURUAY ALTO, DEL DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA. REGIÓN CAJAMARCA, AFECTADAS POR EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO./ Obra	PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO



